

RIO GALLEGOS, 14 MAR. 2001

V I S T O :

La Disposición N° 1535 de fecha 27 de Diciembre de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma abonó a los Profesores Daniel ZAMBAGLIONE y Patricio CALVO la cantidad de tres (3) días a cada uno en razón de PESOS SESENTA Y CUATRO (\$ 64,00) diarios, correspondiéndole a cada uno la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 192,00), honorarios al Prof. Daniel ZAMBAGLIONE en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), como asimismo reintegro de pasajes tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 442,10) y a la firma Escalatur S.R.L., en concepto de pasajes RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 446,00), por atención de gastos que demandó el curso de Licenciatura en Educación Física;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por mayoría ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 1535 de fecha 27 de Diciembre de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

053